

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01509-00

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., con resultados negativos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

En tal sentido, se requiere a la parte actora a fin de que practique la notificación del extremo demandado a las demás direcciones reportadas, como legalmente corresponda.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 30 de 13 de marzo de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2963d91f52143bd92b734021cb118afedb8d7d259c1ff1f63653fcef48c1c25**

Documento generado en 12/03/2024 01:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>